RESOLUCIÓN CS Nº 136/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAY 2017

Expediente Nº 14116/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería solicita la aprobación de las Misiones y Funciones del cargo JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PATRIMONIO - Categoría tres (3) - del Agrupamiento Administrativo de su Planta de Personal de Apoyo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 295/09 establece *"que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06."*

Que se han analizado las Misiones y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho Nº 002/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PATRIMONIO - Categoría tres (3) - de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, cuyo detalle obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-
RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PATRIMONIO

Categoría: tres (3)

Agrupamiento: ADMINISTRATIVO

Dependencia Jerárquica. DIRECTOR ADMINISTRATIVO ECONOMICO FINCNACIERO

MISION*:*

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Departamento con la superioridad y con el personal bajo su dependencia

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente.
- Proponer a la Dirección Administrativa Económico Financiera la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Intervenir en la planificación, armado y ejecución de las compras.
- Tramitar la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios de la Facultad.
- Confeccionar los registros de trámites de Compras.
- Efectuar los archivos de documentación relacionada a su área.
- Observar y hacer cumplir las normas legales vigentes en la materia.
- Realizar las registraciones contables presupuestarias de todas las operaciones de compras en el Sistema SIU.
- Recepción y control de las provisiones adjudicadas y conformar las Facturas correspondiente.
- Elaborar y remitir información mensual y trimestral de las operaciones de compras requeridas por las oficinas de contralor.
- Registrar y mantener actualizados los cargos patrimoniales relacionados al Inventario Patrimonial de la Facultad.
- Controlar periódicamente no sólo la existencia física del bien, sino también el estado de conservación, ubicación y la identificación del usuario responsable.
- Ejercer el control de la realización del inventario general.
- Cotejar la información de los inventarios generales con los registros existentes.
- Participar de las Actas de recepción y de transferencia de bienes realizadas entre responsables.
- Gestionar ante la autoridad competente el acto de destrucción de bienes, controlando el desmantelamiento con intervención del Responsable Patrimonial o persona que éste designe debidamente autorizada.
- Manejar y supervisar los sistemas SIU PILAGA y SABUM.
- Entender en las donaciones y transferencias.
- Asistir a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica Financiera en lo concerniente a su área.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA